

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE INTEGRAL SOLUTIONS S.A.;

Se comunica al público que INTEGRAL SOLUTIONS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social, prorrogó el plazo de duración, reformó y codificó los estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006189 de 27 de noviembre de 2012

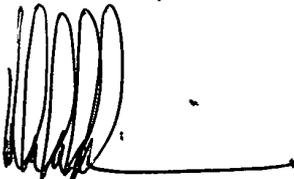
En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos tercero, quinto y vigésimo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social: 3.1.- Prestación de servicios de cobranza prejudicial y judicial, servicios de telemercadeo y servicios de curier. 3.2.- Asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas en los campos: jurídico, económico, mercadeo, selección y evaluación de personal, investigaciones de mercado, calificación de crédito, análisis de riesgos de cartera, prestación de servicios de computación, procesamiento y levantamiento de datos. 3.3.- Inversión en todo tipo de proyectos. 3.4.- Compra y venta de cartera de todo tipo ya sea nacional o extranjera...

ARTICULO QUINTO.- PLAZO Y DURACIÓN.- El plazo por el cual se forma la compañía es de noventa y nueve años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma...

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- Corresponde al Gerente General de la compañía la representación legal y extrajudicial de la misma..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de noviembre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 48731
Tr. 01.1.12.001439

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.